

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00604-00 Ejecutivo de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE
INSER 2018 contra JERSON JAVIER BOHORQUEZ MARTIN

Visto el escrito que antecede a -f.177 a 178- por parte de la apoderada judicial de la parte
ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los
requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado
DISPONE:

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones
de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva el proceso de la referencia, comoquiera
que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213
de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.045, hoy diecisiete (17) de
abril de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd59a06236d4a65e95586a87b7dd3e1e56b851b576ed171bd3af49df82ba0d8**

Documento generado en 17/04/2023 07:10:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>